

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado	05-001-40-03-016-2020-00675-00
Demandante	PALLOMARO S.A.
Demandado	LUZ MARINA DE JESÚS GARCÍA QUICENO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por TRANSUNION al oficio No. 1196 del 6 de noviembre de 2020, conforme al cual informa el resultado de la consulta de los diferentes productos financieros de la demandada LUZ MARINA DE JESÚS GARCÍA QUICENO.

Así las cosas, el referido documento podrá consultarse en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnjJqt4ISCtMuVgroDTUrKMBmnXKTNkr09wG-I-HEQSNDA?e=xwlo0

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT.

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____18____</p> <p>Hoy 5 de Febrero de 2021a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c6578a4f28353c9198304425076f2fa2b95d25d6b0c090cd4e0e18bebf17be6

Documento generado en 03/02/2021 02:50:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>